

**Evaluación de
diseño del
programa
presupuestario
estatal 149
Vivienda
Social
Progresiva**



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Índice

Resumen ejecutivo.....	3
Introducción.....	8
Apartado I. Características del programa 149 – Vivienda Social Progresiva.....	12
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa	19
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales	23
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	28
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	34
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	38
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	53
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	57
Apartado IX. Valoración del diseño del programa.....	58
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	59
Apartado XI. Conclusiones.....	64
Bibliografía.....	67
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados.....	68
Anexo 2. Indicadores	73
Anexo 3. Metas del programa.....	74
Anexo 4. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados.....	75
Anexo 5. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación 2023.....	77
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	79

Resumen ejecutivo

Con el fin de evaluar si las políticas públicas en materia de vivienda social obtendrán resultados favorables, es necesario realizar una evaluación de diseño del programa basado en criterios ya establecidos.

El programa presupuestario 149 - Programa de Vivienda Social Progresiva tiene el fin de contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza y cuyo propósito es que las mujeres y los hombres con ingresos menores a 4 UMAS (Unidad de Medida y Actualización) en el estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada¹, y a partir de un análisis objetivo y riguroso de los elementos que conforman el diseño del programa y de las áreas de mejora identificadas se emitan recomendaciones concretas y factibles, de forma tal que mediante su atención se contribuya a fortalecer su diseño de política pública y, con ello, a una mejor atención de la problemática social que pretende mitigar.

De acuerdo a los resultados de la valoración final del análisis de diseño, con un nivel 3 y con un porcentaje del 75.8% se observa que el programa no está bien diseñado. Es necesario analizar los documentos con los que se cuenta, existe un diagnóstico, sin embargo, el apartado de justificación del diseño del programa arroja un nivel 2.7 y un 66.7%, puesto que falta definir la población potencial y objetivo real. En cuanto a la contribución a las metas estatales se tiene un 100%, lo que representa que el programa está totalmente vinculado con los objetivos y metas estatales. Con respecto al apartado de población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es necesario tener en cuenta que se encontraron deficiencias que se deben atender para que el programa cumpla con un buen diseño. Otro punto, en el cual se debe poner total atención es el de padrón de beneficiarios y mecanismos de atención,

¹ MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva

tiene un nivel 3 y 75 en porcentaje de valoración, revisar los procedimientos, para la atención de los posibles beneficiarios, revisar y actualizar los padrones o bases de datos. En el apartado de la MIR se tiene un nivel 3.2 y 80%, resultado arriba del promedio final, pero que amerita una revisión de sus documentos también, así mismo, el presupuesto y rendición de cuentas que tiene una valoración de nivel 3.3 y 83.3, por lo que es necesario tener lineamientos y normatividad para la rendición de cuentas, que aunque es por ley, se deben establecer periodos y tiempo de entrega. Es indispensable entender la naturaleza del programa para elaborar las reglas de operación, definir e implementar los mecanismos de atención, revisar y complementar el padrón de beneficiarios, entre otras deficiencias que se encontraron durante el análisis de la información y que se menciona en este documento.

En los diferentes apartados de la evaluación se identificaron distintas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, que en resumen se presentan a continuación:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.

El programa cuenta con documentos que contribuyen en la implementación y operación del programa, sin embargo, se recomienda elaborar un documento único en el cual se establezcan los criterios específicos de quiénes son los beneficiarios, desagregados por mujeres y hombres, sus características, así como los plazos para su revisión y actualización, que permitan tener resultados en tiempo real.

- Contribución a las metas y objetivos estatales.

El programa está relacionado con los objetivos a lograr de lo general a lo particular, no obstante, se vincula totalmente a través de la definición del Fin y el Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para alcanzar las metas y objetivos estatales.

- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

El sector de población a quien está destinado el beneficio de un programa, debe ser focalizado con estudios, censos o estadísticas que resulten en la elaboración de un programa presupuestario que cuente con recursos para

beneficio de la población. En este caso la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad se definen en algunos documentos referentes al programa, no obstante, es importante destacar que no están definidos en un documento oficial que describa un procedimiento detallado de a qué y a quiénes se pretende llegar, diseñando e implementando diferentes medios de verificación que contribuyan en la elección óptima y precisa de la población objetivo.

- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En este apartado se determina la necesidad de revisar el padrón de beneficiarios, agregar variables como edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, lo cual permitirá obtener diferentes estadísticas que resultarán en la focalización de áreas con mayor necesidad de ser beneficiados por el programa y la evolución de éste, y que los recursos asignados sean mejor invertidos y aprovechados en todo el Estado. El padrón desagregado por hombres y mujeres es indispensable derivado del propósito del programa.

- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La MIR del programa 149 – Vivienda Social Progresiva se construye de un Fin, un Propósito, cuatro componentes y quince actividades, vincula distintos instrumentos para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del programa presupuestario, resultado de un proceso de planeación. La MIR está totalmente alineada con el PED, cumple el objetivo principal de contribuir al bienestar e igualdad social en materia de oferta de suelo y vivienda urbanizada privilegiando a la población de menores ingresos. Establece claramente los objetivos del programa, su alineación con los programas estatales, nacionales y mundiales. Los indicadores de desempeño cumplen con el propósito para cubrir la entrega de bienes o los objetivos del programa. Con respecto a los medios de verificación, se debe analizar realmente el manejo de los que están definidos en la MIR, no todos son imprescindibles, así como buscar vinculación con otras dependencias como el Instituto de la Mujer de Baja California (INMUJER) que

puedan dotar de información óptima y confiable para el desarrollo de este programa.

- Presupuesto y rendición de cuentas.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, se desglosan los distintos gastos de operación del programa. Se recomienda que se elaboren las reglas de operación y documentos normativos que establezcan los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, dónde y cuándo se publican y de qué manera difundir.

- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

El Programa Vivienda Social Progresiva podría tener coincidencias o complementariedades con otros programas estatales. El INDIVI Estatal cuenta el programa 150 Regularización de la tenencia de tierra, en el cual sus principales actividades son emitir títulos de propiedad para otorgar seguridad legal al patrimonio de población en situación de vulnerabilidad y elaborar proyectos de regularización para asegurar la certeza legal de inmuebles; lo que pudiera coadyuvar en el logro de los objetivos de este programa.

Después de todo el análisis de diseño del programa, se puede determinar los principales hallazgos:

- El programa cuenta con información sustancial para su desarrollo e implementación, permite conocer el grado de alcance y cobertura, los objetivos específicos del mismo, sin embargo, aun cuando cuenta con distintas fortalezas, también carece de una planeación estratégica bien estructurada, reglas de operación y documentos normativos en los cuales se base la estructura del programa.
- Si bien el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 cuenta con una línea de política llamada como tal Vivienda Social Progresiva, es indispensable la revisión del programa y elaborar lineamientos generales para la operación del mismo que establezcan los diferentes procedimientos a desarrollar para lograr los resultados esperados.

- También, si bien se pudo observar que se cuentan con diferentes documentos que se construyeron al hacer un análisis de las necesidades de la población y así crear el programa como son diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, entre otros, es necesario hacer una revisión, analizar resultados y redirigir a nuevos enfoques, que permitan contribuir al bienestar social de la población que se atiende, por lo que es necesario generar indicadores estratégicos específicos por ejemplo, lograr que la totalidad de la población objetivo cuente con un patrimonio de vivienda con certeza jurídica, la recuperación de vivienda abandonada sea asignada a mujeres u hombres jefes de familia con ingresos menores, así como definir nuevos objetivos, analizar la población objetivo y si es necesario cambiar a otros grupos vulnerables, para que éstos demuestren que el programa está siendo realmente aprovechado por la población objetivo.

A partir de lo anterior, se recomienda que se elaboren las reglas de operación del programa, revisar y actualizar el manual de procedimientos, flujos de información, formatos a utilizar, etc., y cualquier otro a que haya lugar para evitar cualquier sesgo de información, así como ambigüedades en la implementación del programa, definir procedimientos para todas las actividades, así como todos los mecanismos necesarios para lograr, verificar y evaluar los resultados esperados, sistematizar la información generada y buscar vinculación con otras dependencias.

Introducción

Con la finalidad de atender a la población y contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social, así como la seguridad jurídica del patrimonio, en el Estado de Baja California se diseñan e implementan programas sociales para beneficio de la población. El Poder Ejecutivo ha establecido en sus metas estatales diferentes acciones y estrategias en materia de vivienda, para facilitar el acceso a las mujeres y hombres a fuentes de financiamiento apropiadas a su rango de ingreso, para incentivar la producción de vivienda social, lo que permitirá incrementar las condiciones de bienestar y desarrollo de las y los habitantes del estado y además con una certeza jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.

Por lo anterior, el presente trabajo se desarrolló con el propósito de evaluar el diseño del Programa 149 - Vivienda Social Progresiva, sus acciones, estrategias y actividades de carácter transversal e interinstitucional, pertinentes y contundentes permitiendo con ello generar un trabajo coordinado y colaborativo con éxito y siempre bajo el contexto del bienestar social.

El programa de Vivienda Social Progresiva cuenta con diferentes componentes y actividades, las cuales se pretende realizar para mejorar las condiciones de vivienda y patrimonio de la población, principalmente, vulnerable del Estado de Baja California.

Además, es necesario describir que el programa es coordinado por el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), este organismo público descentralizado administra y articula las políticas públicas de suelo y vivienda en el Estado, para impulsar el desarrollo de viviendas para los bajacalifornianos, preferentemente para las familias de menores ingresos, por lo que alcanzar los resultados esperados tanto presupuestales, programáticos, de indicadores y de operación, le permitirá a dicha entidad, identificar las diferentes

áreas de oportunidad y aspectos de mejora que se derivan del programa, a partir de la congruencia del diseño del programa, mediante el análisis de su normatividad.

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa presupuestario estatal de Vivienda Social Progresiva, bajo los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de diseño de programas presupuestales, basados en las metodologías establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Esta evaluación se realiza con el análisis de documentos normativos y referentes a la elaboración e implantación del programa.

Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y el diseño del programa estatal de Vivienda Social Progresiva.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

Metodología

El servicio denominado Vivienda Social Progresiva será evaluado en materia de diseño para valorar el logro de sus objetivos, con el desarrollo de los siguientes apartados:

- Justificación de la creación y del diseño del programa.
- Contribución a las metas y objetivos estatales.
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Presupuesto y rendición de cuentas.
- Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.
- Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Anexos.
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC).

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete de la información proporcionada por el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI) que es la Unidad Responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Esto involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. Asimismo, a través del cuestionario definido por los Términos de Referencia para la evaluación de diseño del programa, al cual se da respuesta con el apoyo de la documentación presentada por la Unidad Responsable del programa.

El objetivo del cuestionario es indagar en la operación del programa, analizar las actividades que involucra para identificar hallazgos y recomendaciones, con base en la documentación normativa y cobertura del programa.

La evaluación está conformada por siete apartados que incluyen 30 preguntas, las cuales podrán ser sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

El cuestionario se conforma de la siguiente manera:

Apartado	Preguntas
Justificación de la creación del diseño del Programa	3
Contribución a las metas y objetivos estatales	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11
Presupuesto y rendición de cuentas	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	1
Total	30

Apartado I. Características del programa 149 – Vivienda Social Progresiva

Identificación del Programa

El Programa Estatal Vivienda Social Progresiva es un programa que pertenece al Ramo 52: INDIVI Estatal, el cual, tiene como finalidad contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza².

Nombre del programa:	149 – Vivienda Social Progresiva
Unidad Responsable en Baja California:	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda (INDIVI)
Año de inicio de operación:	2021

Este programa fue creado derivado de diferentes estudios realizados por el INDIVI, de las contrataciones y asignaciones de lotes con urbanización progresiva analizando la población vulnerable que cuenta con un patrimonio de vivienda con certeza jurídica, los cuales han evidenciado que en el Estado se cuenta con limitados apoyos que faciliten el acceso a las mujeres y hombres a fuentes de financiamiento apropiadas a su rango de ingreso, para incentivar la producción de vivienda social, lo que permitirá incrementar las condiciones de bienestar y desarrollo de las y los habitantes del estado.

Problema a atender

El problema central a atender del programa de Vivienda Social Progresiva se define de la siguiente manera:

LAS MUJERES Y HOMBRES CON INGRESOS MENORES A 4 UMAS EN EL ESTADO CUENTAN CON ESCASOS APOYOS GUBERNAMENTALES PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA³

² MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva

³ Árbol de problemas del Programa de Vivienda Social Progresiva

De acuerdo a esta problemática se definieron sus causas y efectos que resultan en un limitado acceso a una vivienda adecuada acorde a las necesidades de la población, las cuales se muestran a continuación en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Causas y efectos del Programa Vivienda Social Progresiva

Causas	Efectos
C1. Escaso mantenimiento y reparaciones al inventario de viviendas existentes.	E1. Mujeres y hombres carentes de propiedad habitacional.
C2. Limitado financiamiento para adquisición de vivienda y/o lotes urbanizados. SC2.1. Escasa formalización de contratos y/o convenios para adquisición de lotes y viviendas.	
C3. Ausencia de programas habitacionales destinado a mujeres en situación vulnerable, jefas de familia que apoyen el desarrollo de vivienda adecuada.	E2. Alto índice de hacinamiento
C4. Insuficientes apoyos de pago de créditos de lotes y viviendas para mujeres y hombres que protejan el patrimonio adquirido.	

Fuente: Árbol de problemas del Programa 149. Vivienda Social Progresiva.

Asimismo, se pretende llegar a un fin común que es dar acceso a una vivienda adecuada acorde a las necesidades de la población, por lo que el objetivo central es:

LAS MUJERES Y HOMBRES CON INGRESOS MENORES A 4 UMAS EN EL ESTADO CUENTAN CON APOYOS GUBERNAMENTALES PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA⁴

Metas y objetivos estatales a los que se vincula

Este programa está totalmente relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PED) 2022-2027, ya que existe una alineación congruente con las políticas públicas (P.P.), componentes (C), líneas de política (L.P.), resultados a lograr (RAL), así como sobre recursos, programas y objetivos previstos para la planeación estatal, mostrados en el cuadro 2.

Cuadro 2. Alineación del programa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027

⁴ Árbol de objetivos del Programa Vivienda Social Progresiva

ODS	
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	
1.1. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	
11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	
PND	
2. POLÍTICA SOCIAL	
DESARROLLO SOSTENIBLE	
8. Desarrollo Urbano y Vivienda	
PED	
P.P.	7.1. Bienestar para Todas y Todos.
C.7.1.2.	Bienestar en los hogares más vulnerables y mejoramiento del entorno comunitario.
L.P.1.2.2.	Mejoramiento de la vivienda en condiciones de vulnerabilidad.
RAL.1.2.2.1.	El 50% de viviendas que contaban con piso de tierra, tienen nuevo piso de concreto; y el 25% de viviendas en condiciones de hacinamiento cuentan con un cuarto adicional, beneficiando a las familias que habitan estos hogares.
P.P.	7.6. Desarrollo urbano y regional
C.7.6.4.	Vivienda para el Bienestar.
L.P.6.4.1.	Regularización de la tenencia de la tierra.
RAL.6.4.1.3.	Se dispone de un padrón actualizado de reserva territorial para el desarrollo de vivienda y la oferta de lotes con factibilidad técnica y certidumbre jurídica a familias de escasos recursos, mujeres jefas de familia y grupos que han sido marginados históricamente, para que mejoren sus condiciones de vida y bienestar.
RAL.6.4.1.4.	Se cuenta con un Programa Estatal de Vivienda mediante el cual se definen estrategias y acciones en apego a lo establecido en el Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.
L.P.6.4.2.	Vivienda Social Progresiva
RAL.6.4.2.1.	Familias, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes con urbanización para vivienda progresiva a través de la celebración de contratos y/o convenios, atendiendo principios de inclusión e igualdad de género y respeto a los lineamientos de transparencia.
RAL.6.4.2.2.	Familias apoyadas a través de programas de incentivos gubernamentales para que regularicen su crédito e inicien su trámite de titulación para obtener certeza jurídica de su patrimonio familiar.
RAL.6.4.2.3.	Familias aseguran su patrimonio inmobiliario, a través de la entrega de 12 mil títulos de propiedad en el Estado.
RAL.6.4.2.4.	Se fortalece la capacidad de las personas, principalmente las más vulnerables, para que ejerzan su derecho a una vivienda adecuada, mediante el impulso de acciones de vivienda e infraestructura, con lo que se contribuye al progreso de las comunidades, la generación de empleo y se propicia un desarrollo sustentable.
L.P.6.4.3.	Vivienda social recuperada y reorientada
RAL.6.4.3.1.	En el Estado se reincorpora la vivienda abandonada de manera masiva y concentrada en polígonos a través de entidades públicas y/o desarrolladores privados, regenerando e invirtiendo en el entorno urbano.

Fuente: Elaboración propia, con información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

⁵ Objetivos de Desarrollo Sostenible

Como se puede observar en el cuadro 2, el programa está relacionado con los objetivos a lograr de lo general a lo particular, no obstante, se vincula a través de la definición del Fin y el Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para alcanzar las metas y objetivos estatales.

Objetivos del programa, bienes y/o servicios que ofrece

El objetivo principal del Programa de Vivienda Social Progresiva es, como ya se mencionó anteriormente, entre otras cosas que las mujeres y los hombres con menores ingresos reciban un apoyo gubernamental para una vivienda adecuada, sin embargo, se definen diferentes actividades a realizar para llegar a ese objetivo, como son:

1. Atención a la necesidad de vivienda adecuada para población en situación de vulnerabilidad.
 - 1.1. Impulsar la liquidación de lotes y viviendas mediante políticas de apoyo, para las mujeres y hombres que adquirieron un patrimonio.
 - 1.2. Diseñar el sistema de padrón de demandantes de vivienda en el estado, desagregado por mujeres y hombres.
 - 1.3. Otorgar financiamiento público para adquisición de vivienda y/o lotes urbanizados para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad.
2. Desarrollo de proyectos y obras de vivienda adecuada que contribuya al bienestar de familias de bajos ingresos.
 - 2.1. Ofertar programas habitacionales destinados a mujeres en situación vulnerable que apoyen el desarrollo de vivienda adecuada.
 - 2.2. Adquisición de predios para atender a familias en situación de vulnerabilidad.

Población potencial, objetivo y atendida

La población que ha sido beneficiada con el Programa de Vivienda Social Progresiva se estableció de la siguiente manera:

Población potencial:	Familias con la necesidad de adquirir un patrimonio, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes con urbanización para vivienda progresiva
Población objetivo:	400 mil personas en hogares de Baja California (100 mil acciones de vivienda)
Población atendida:	Más del 100% de las familias programadas en el ejercicio

Fuente: Diagnóstico del Programa de Vivienda Social Progresiva y el Plan Estatal de Desarrollo (2022-2027)

Cobertura y mecanismos de focalización

En la información analizada para la evaluación de diseño, se puede observar que la cobertura del programa está enfocada en la población de bajos ingresos y vulnerable del Estado. De acuerdo al PED, la población objetivo es de 400 mil personas en hogares de Baja California, se pretende que a través del desarrollo del programa, se impulsen acciones para obtener certeza jurídica como la titulación de sus predios en la adquisición de viviendas. Asimismo, la construcción de viviendas adecuadas mediante procesos progresivos de autogestión emprendidos por las propias familias en sus terrenos que ya cuenten con certeza legal y en los cuales puedan garantizar su patrimonio habitacional, en donde se propone orientar la asistencia técnica para procurar la competencia de lograr consolidar viviendas adecuadas.⁶

Presupuesto 2022 y 2023.

Para el ejercicio 2022, el presupuesto asignado a INDIVI para el programa tuvo algunas modificaciones, que al final en términos absolutas se ejerció en un 92%, con respecto a los recursos modificados. Asimismo, para el ejercicio 2023, al primer semestre ha sido devengado en un 33%, como se presenta en el cuadro 3:

Cuadro 3. Presupuesto 2022 y 2023

	Aprobado	Modificado	Devengado	Porcentaje ejercido
2022	\$65,009,892.00	\$71,299,166.58	\$66,265,617.00	92%
2023	\$ 43,086,128.00	\$149,557,058.02	\$49,486,118.74	33%

Fuente: Elaboración propia, con respecto a la información presupuestal proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California

En el cuadro anterior se puede observar como el presupuesto modificado de un año a otro incrementó en más del 100% para la implementación del programa en el Estado.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

⁶ Primer Informe de Gobierno, Baja California 2022.

En el cuadro 4, se observa un resumen de la MIR, el fin, propósito, componentes y actividades que conforman el programa 149 Vivienda Social Progresiva.

Cuadro 4. Fin, Propósito y Componentes del Programa Vivienda Social Progresiva

Programa de Vivienda Social Progresiva			
Fin			
Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.			
Propósito			
Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada.			
Componentes			
C1. Diseñar el sistema de padrón de demandantes de vivienda en el Estado, desagregado por mujeres y hombres.	C2. Otorgar financiamiento público para adquisición de vivienda y/o lotes urbanizados para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad	C3. Ofertar programas habitacionales destinados a mujeres en situación vulnerable que apoyen el desarrollo de vivienda adecuada.	C4. Impulsar la liquidación de lotes y viviendas mediante políticas de apoyo, para las mujeres y hombres que adquirieron un patrimonio
Actividades			
C1A1. Operación, evaluación y seguimiento del sistema de Padrón de demandantes de vivienda en el estado.	C2A1. Integración del padrón de la reserva patrimonial de Inmuebles para la formalización de contratos de lotes a favor de las mujeres y hombres en el estado. C2A2. Formalización de contratos y/o convenios para adquisición de lotes y vivienda en Mexicali. C2A3. Formalización de contratos y/o convenios para adquisición de lotes y vivienda en Cd. Gpe. Victoria Km. 43. C2A4. Formalización de contratos y/o convenios para adquisición de lotes y vivienda en el municipio de San Felipe. C2A5. Formalización de contratos y/o convenios para adquisición de lotes y vivienda en el municipio de Tijuana (incluye unidades foráneas Matamoros, 5 y 10, Playas de Rosarito y Tecate). C2A6. Formalización de contratos y/o convenios	C3A1. Elaboración del programa técnico-operativo, para implementar y evaluar acciones tendientes a dotar de lotes y mejoramiento de vivienda en el Estado. C3A2. Instrumentación del programa de vivienda a través del análisis de costos y licitación de adquisiciones y/o obra pública. C3A3. Operación de programas de adquisición de lotes, mejoramiento y ampliación de viviendas en el municipio de Mexicali (incluye Cd. Gpe. Victoria km-43 y San Felipe). C3A4. Operación de programas de mejoramiento y ampliación de viviendas en la delegación Tijuana (incluye Tecate y Playas de Rosarito). C3A5. Operación de programas de	C4A1. Aplicación de políticas incluyentes para incentivos en la recuperación de cartera en los municipios de Mexicali y San Felipe. C4A2. Aplicación de políticas incluyentes para incentivos en la recuperación de cartera en la delegación Tijuana. C4A3. Aplicación de políticas incluyentes para incentivos en la recuperación de cartera en la delegación Ensenada.

Programa de Vivienda Social Progresiva		
	para Adquisición de lotes y vivienda en los municipios de Ensenada y San Quintín	mejoramiento y ampliación de viviendas en la delegación Ensenada (incluye San Quintín).

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Vivienda Social Progresiva.

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o la necesidad.

Después de haber analizado la información obtenida para la evaluación de diseño del programa Vivienda Social Progresiva, y de acuerdo al formato de valoración final se ha obtenido un nivel de 3, así como un 75.8% en porcentaje de aprobación, lo cual resulta en una falta de elementos indispensables en el diseño del programa. Es necesario estudiar detalladamente los documentos normativos que existen del programa, detectar los que hacen falta y elaborarlos basados los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda, que son la referencia para el buen diseño de un programa social.

	Nivel	Porcentaje
PROGRAMA 149 VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA	3	75.8

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
 - d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El problema central definido en el árbol de problemas es “Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el estado cuentan con escasos apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada”, es una situación que puede ser revertida, la población que tiene el problema son las mujeres y hombres con ingresos o menores a 4 UMAS. Asimismo, se establecen de manera diferenciada para mujeres y hombres, las consecuencias del problema.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
 - a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
 - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
 - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

e) **Socialización con usuarios y demás involucrados.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

- a) Existen un diagnóstico y un árbol de problemas para el Programa Estatal de Vivienda Social Progresiva, que define el problema, causas y efectos.
- b) Como se mencionó en la pregunta anterior, a pesar de que en la naturaleza del programa se hace la distinción entre mujeres y hombres para su operación, el mismo diagnóstico presenta lo siguiente:
 - i. La ubicación territorial de la población que presenta el problema, se define en el diagnóstico en el apartado de la descripción de la problemática.
 - ii. El plazo para su revisión y actualización no está definido.
 - iii. El diagnóstico menciona que su elaboración se realizó con el nivel de socialización de las demás áreas de la institución e intervención de otras dependencias y/o entidades paraestatales.

Por lo anterior, se recomienda una revisión del diagnóstico del problema, donde se defina la necesidad de crear un padrón desagregado por mujeres y hombres, edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, lo cual permitirá obtener diferentes estadísticas que resultarán en la focalización de áreas con mayor necesidad de ser beneficiados por el programa y la evolución de éste, y que los recursos asignados sean mejor invertidos y aprovechados en todo el Estado.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, existe(n) evidencia(s) (estatal o interestatal) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación: Existe justificación teórica y empírica documentada que sustente el tipo de intervención del programa.

De acuerdo al censo de población y vivienda 2020 de INEGI, en Baja California existe un total de 1,148,913 viviendas particulares habitadas; el municipio de Tijuana cuenta con la mayor cantidad de viviendas ocupadas representando el 50.2% del total del estado, mientras que en segundo lugar se encuentra el municipio de Mexicali con el 28.8%. Por otra parte, el 33% de hogares en Baja California son dirigidos por una jefatura femenina y el 67% por hombres. Es importante mencionar que el 41% de las casas-habitación son no propias; y el 40% del total de casas censadas por el INEGI en el año 2020 tienen la necesidad de ser mejoradas, reparadas y/o rehabilitadas para que funcionen como viviendas adecuadas. De acuerdo al análisis de las bases de datos de derechohabientes del INFONAVIT, en el 2019, identificó que el 57.3% del padrón registraban ingresos por debajo de cuatro unidades de medidas y actualización (UMA).

Asimismo, de acuerdo al documento del diagnóstico del programa en las bases de datos del INDIVI, en el año 2022, el 60% de las contrataciones y asignaciones de lotes con urbanización progresiva fueron solicitadas por mujeres y el 40% por hombres, quedando de manifiesto que las mujeres, comparado con los hombres, tienen mayor interés en promover la adquisición de inmuebles para destinarse al patrimonio familiar.

Con base en lo anterior, se concluye que en el estado se cuenta con limitados apoyos que faciliten el acceso de las mujeres y hombres a fuentes de financiamiento apropiadas a su rango de ingreso para incentivar la producción de vivienda social, lo que permitirá incrementar las condiciones de bienestar y desarrollo de las y los habitantes del estado.⁷

⁷Diagnóstico del Programa 149 Vivienda Social Progresiva

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Justificación: El Programa de Vivienda Social Progresiva está totalmente relacionado con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PED) 2022-2027, ya que existe una alineación congruente con las políticas públicas (P.P.), componentes (C), líneas de política (L.P.), resultados a lograr (RAL), así como sobre recursos, programas y objetivos previstos para la planeación estatal, las cuales se pueden observar en el cuadro 2 de este documento.

Existen varias políticas públicas que se pueden mencionar, ya que están directamente relacionadas con el bienestar de la población, sin embargo, la política 7.6. Desarrollo urbano y regional, contiene una línea de política que representa la esencia de este programa:

Cuadro 5. Línea de política. Vivienda Social Progresiva, del PED

7.6. Desarrollo urbano y regional		
C.7.6.4..	Vivienda para el Bienestar	
L.P.6.4.2.	Vivienda Social Progresiva	
	RAL.6.4.2.1.	Familias, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes con urbanización para vivienda progresiva a través de la celebración de contratos y/o convenios, atendiendo principios de inclusión e igualdad de género y respeto a los lineamientos de transparencia.
	RAL.6.4.2.2.	Familias apoyadas a través de programas de incentivos gubernamentales para que regularicen su crédito e inicien su trámite de titulación para obtener certeza jurídica de su patrimonio familiar.
	RAL.6.4.2.3.	Familias aseguran su patrimonio inmobiliario, a través de la entrega de 12 mil títulos de propiedad en el Estado.
	RAL.6.4.2.4.	Se fortalece la capacidad de las personas, principalmente las más vulnerables, para que ejerzan su derecho a una vivienda adecuada, mediante el impulso de acciones de vivienda e infraestructura, con lo que se contribuye al progreso de las comunidades, la generación de empleo y se propicia un desarrollo sustentable.

Fuente: Elaboración propia, basada en el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027.

Asimismo, el Programa Vivienda Social Progresiva, está alineado y coincide en algunas estrategias con Programa Estatal de Vivienda 2022-2024, como se presenta en cuadro 6:

Cuadro 6. Programa Estatal de Vivienda 2022-2027

Tema	Objetivo	Estrategia
6.2.1. Autoproducción social de vivienda	Fortalecer la capacidad de las personas, principalmente las más vulnerables, de tomar las mejores decisiones para ejercer su derecho a una vivienda adecuada mediante acciones de autoproducción social de vivienda e infraestructura, contribuyendo al desarrollo de las comunidades, generando empleo y propiciando un desarrollo sustentable.	Fortalecimiento con incentivos a las personas con ingresos menores a 2.7 UMAS en sus capacidades para ejercer su derecho a la vivienda mediante los procesos progresivos.
6.2.2. Nueva Comunidad	Reincorporar la vivienda abandonada de manera masiva y concentrada en polígonos a través de Entidades públicas y/o desarrolladores privados, regenerando e invirtiendo en el entorno urbano.	Reincorporación de manera masiva y concertada en polígonos la vivienda deshabitada, rehabilitando físicamente la vivienda y regenerando el entorno urbano, colocando una oferta de vivienda para la población que tenga ingresos entre 2.8 a 6 UMAS.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

Respuesta: El Programa de Vivienda Social Progresiva está relacionado con el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California (PED) 2022-2027, desde su objetivo general, estrategias transversales y resultados a lograr, lo que nos demuestra que los programas presupuestales se derivan de la naturaleza de las metas estatales.

Uno de los principales objetivos estatales es lograr el bienestar social y mitigar los efectos de la pobreza y la desigualdad de la población de Baja California, el Gobierno del Estado debe asegurar el pleno goce de sus derechos sociales, a los cuales todo mexicano debe de tener acceso y oportunidad para alcanzar una calidad de vida y bienestar social. Las personas que carecen de estos derechos se consideran en situación de vulnerabilidad, toda vez que no tienen cubiertos todos los elementos que componen una vida digna y sin carencias sociales.⁸

En cuanto a la demanda de vivienda en el Estado y sus municipios, según datos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en 2019 se registró una demanda del 57.3% para el segmento de población que percibe menos de cuatro Unidades de Medida y Actualización (UMA), tendencia que se mantiene para todos los municipios en cuanto a la demanda por dicho segmento poblacional. El Registro Único de Vivienda (RUV) en 2020, indica que en Baja California se contó con una oferta de seis mil 228 viviendas nuevas vigentes, es decir, que no han sido comercializadas con créditos del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) o Infonavit, lo cual representa 3.4% de la oferta nacional que ese año fue de 182 mil 930 viviendas nuevas vigentes (Comisión Nacional de Vivienda, Conavi 2020).

⁸ Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027

En relación con el PED, el programa se vincula con sus estrategias como se muestra en el cuadro 7:

Cuadro 7. Vinculación del Programa de Vivienda Social Progresiva con el PED

Programa de Vivienda Social Progresiva
<p>Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atención a la necesidad de vivienda adecuada para población en situación de vulnerabilidad. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Impulsar la liquidación de lotes y viviendas mediante políticas de apoyo, para las mujeres y hombres que adquirieron un patrimonio. 1.2. Diseñar el sistema de padrón de demandantes de vivienda en el estado, desagregado por mujeres y hombres. 1.3. Otorgar financiamiento público para adquisición de vivienda y/o lotes urbanizados para mujeres y hombres en situación de vulnerabilidad. 2. Desarrollo de proyectos y obras de vivienda adecuada que contribuya al bienestar de familias de bajos ingresos. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Ofertar programas habitacionales destinados a mujeres en situación vulnerable que apoyen el desarrollo de vivienda adecuada. 2.2. Adquisición de predios para atender a familias en situación de vulnerabilidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024
<p style="text-align: center;">Política Pública 7.1. Bienestar para Todos y Todas</p> <p>Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.</p> <p>Estrategia 1. Asegurar la implementación del enfoque diferenciado en la prestación de bienes y servicios públicos para los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 2. Vincular las políticas públicas dirigidas a generar contextos favorables para el pleno desarrollo de los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Estrategia 3. Consolidar la coordinación interinstitucional y con los tres órdenes de gobierno en la implementación y seguimiento de programas y proyectos sociales para unir esfuerzos encaminados al bienestar de los ciudadanos.</p>
<p style="text-align: center;">Política Pública 7.6. Desarrollo urbano y regional</p> <p>Contribuir al desarrollo del Estado en beneficio de toda su población, garantizando el derecho humano a la movilidad, mediante la dotación de infraestructura y servicios de comunicación y transporte, mejorando la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ordenamiento del territorio, disponibilidad de suelo y propiedad regularizada, vivienda y equipamiento público que permitan la cohesión y conectividad de las ciudades y comunidades sostenibles.</p> <p>Estrategia 2. Establecer mecanismos de coordinación efectivos con los tres órdenes de gobierno, el sector social y privado para el desarrollo de infraestructura urbana e hídrica y equipamiento público en la entidad.</p> <p>Estrategia 3. Gestionar recursos con los tres órdenes de gobierno y organismos internacionales para dotar al Estado de infraestructura urbana, equipamiento público, servicios de agua potable y saneamiento que permitan el desarrollo del Estado.</p> <p>Estrategia 4. Gestionar la aplicación de recursos financieros y económicos de orden privado, bajo esquemas de coparticipación y/o asociaciones estratégicas para ser dirigidos al desarrollo de la infraestructura y equipamiento urbano para la entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia, basada en la MIR del programa de Vivienda Social Progresiva y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California.

Analizando el objetivo del programa con el fin, estrategias y resultados a lograr que presenta el PED, indudablemente están estrechamente relacionados, pretenden lograr el bienestar social de las familias bajacalifornianas, promueven el respeto a los derechos humanos, dando prioridad a la población vulnerable, igualdad entre mujeres y hombres, así como la seguridad jurídica en el patrimonio familiar.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

Respuesta: El Programa de Vivienda Social Progresiva se vincula directamente con los ODS, puesto que interviene de una u otra manera al logro de estos.

Los ODS con los cuales el programa está vinculado son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Estos objetivos, están relacionados con el Programa Vivienda Social Progresiva, ya que, están enfocados a dar acceso a las personas a viviendas adecuadas, seguras y principalmente asequibles, se busca la manera de que las familias puedan tener un patrimonio, que puedan pagar de acuerdo a sus posibilidades, a sus ingresos y mejorar su calidad de vida.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El sector de población a quien está destinado el beneficio de un programa, debe ser focalizado con estudios, censos o estadísticas que resulten en la elaboración de un programa presupuestario que cuente con recursos para beneficio de la población.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.**
- c) **Están cuantificadas.**
- d) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- e) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación: El Programa de Vivienda Social Progresiva cuenta con un diagnóstico que define su población objetivo y algunas de sus características demográficas, sociales, económicas y políticas de las mujeres y hombres afectados:

“Mujeres en condición de pobreza moderada que registran ingresos menores a 4 unidades de medida de actualización (UMAS), con necesidad de una vivienda, que son jefas de familia y que no tienen acceso a recursos públicos para adquirir o construir una casa habitación” y “Hombres en condición de pobreza moderada que registran ingresos menores a 4 unidades de medida de actualización (UMAS), con necesidad de una vivienda, que son responsables de una familia y que

no tienen acceso a recursos públicos para adquirir o construir una casa habitación.

No obstante, este diagnóstico no menciona un número que represente la población objetivo. De acuerdo al PED, esta población es igual a 400 mil personas en hogares de Baja California o 100 mil acciones de vivienda.

Actualmente, 1.15 millones de habitantes de Baja California de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza y 196 mil es la población con pobreza extrema. Las familias en estado de pobreza no cuentan con acceso a vivienda adecuada, así como tampoco cuentan con beneficios de títulos de propiedad de terrenos y/o vivienda que le den certeza legal a su patrimonio inmobiliario.⁹

La población potencial son las “Familias con la necesidad de adquirir un patrimonio, mujeres jefas de familia y grupos de atención en pobreza y aquellos que han sido marginados históricamente, acceden a lotes con urbanización para vivienda progresiva”.

Se recomienda que se elaboren reglas de operación y lineamientos generales que contengan explícitamente la población a la cual va ir dirigido el programa, así como mecanismos de focalización, que sustenten la elegibilidad de los sujetos a beneficiarse.

- 8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

⁹Programa Estatal de Vivienda 2022-2027

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos de las características de los solicitantes.

Justificación: De acuerdo al portal de transparencia <http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/resultadoBusqueda/27> para el primer trimestre del 2023, el programa cuenta con un padrón de beneficiarios que se encuentra de manera pública.

Es necesario que el padrón de beneficiados esté actualizado y disponible para el análisis estadístico de dicha información que permita evaluar los resultados, para la toma de decisiones. Es importante que se establezcan variables además del género, edad, tales como ingresos, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, para focalizar áreas de oportunidad, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora al programa evaluado.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: Si.

Justificación: Los principales mecanismos que el programa utiliza para identificar su población objetivo son:

- Censos
- Entrevistas
- Estudio socioeconómico
- Solicitudes de apoyo
- Análisis de ingresos

Estos mecanismos se mencionan en diferentes informes y reportes, algunos están establecidos como medios de verificación en la matriz del programa, por lo cual se deduce que se puede identificar la población objetivo, no obstante, aunque el PED define a esta población en 400 mil personas de Baja California, es importante destacar que no están definidos en un documento oficial que describa un procedimiento detallado de a qué y a quiénes se pretende llegar, diseñando e implementando diferentes medios de verificación que contribuyan en la elección óptima y precisa se la población objetivo.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: No.

Justificación: En la revisión de los documentos y la información obtenida en la investigación de gabinete, se observa que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, por lo que no existe un documento que tenga la definición del programa, sus características, metas anuales, metas a mediano y largo plazo.

Es indispensable que se elaboren este tipo de documentos, ya que será la guía que trace la ruta de operación del programa, sin dar lugar a dudas, se debe establecer hasta dónde se pretende llegar, en cuánto tiempo, qué metas alcanzar, estrategias a seguir.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No.

Justificación: De acuerdo a la información obtenida para el análisis de gabinete se observa que no están documentados los procedimientos para la selección de los beneficiarios, podemos deducir, a través de la definición del problema que el programa está enfocado a mujeres y hombres con ingresos menores a los 4 UMAS y en situación de vulnerabilidad, pero no existen los criterios con los cuales evaluar, cómo inspeccionar que realmente se está beneficiando a la población objetivo.

Se recomienda diseñar procedimientos enfocados a identificar y focalizar a los posibles beneficiarios, requisitos, estudios socioeconómicos, establecer los criterios de elegibilidad sin ser ambiguos, sensibilizar a la población sobre los beneficios a obtener, registrar y evidenciar la entrega de los apoyos. Del mismo modo, considerar las variables indispensables para informar resultados pertinentes, utilizar un lenguaje incluyente, obtener bases de datos desagregadas por mujeres y hombres, así como, tener en cuenta con qué variables o datos contar y que se puedan relacionar con otros programas.

De acuerdo a lo anterior, es preciso tener los datos de los beneficiarios de manera responsable y protegida, en bases de datos, utilizar un sistema en general para todos los programas presupuestarios que permitan acceder a la información públicamente o que se encuentre accesible para que facilite la evaluación de los mismos.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No.

Justificación: Como se menciona en la pregunta anterior, en la información obtenida para el análisis de gabinete se observa que no están documentados los procedimientos para la selección de los beneficiarios, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa 149 – Vivienda Social Progresiva, por lo que no se puede evaluar si los procedimientos valoran las características de la población objetivo, tampoco se encontraron los ejemplos de los formatos para dichas solicitudes y no se puede informar si realmente se apegan al documento normativo del programa.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considere la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación: En el padrón de beneficiarios del primer trimestre del 2023 que se anexa a este documento, se puede observar que:

- a) Incluye algunas características de los beneficiarios como nombre, edad, ubicación.
- b) Incluye el tipo de apoyo.
- c) Incluye una clave única de identificación por predio del beneficiario.
- d) No cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Está desagregado por género.
- f) Y los beneficiarios si están georreferenciados.

Aunado a esto, se recomienda que se elaboren las reglas de operación que establezcan la elaboración y presentación de un padrón de beneficiarios del

programa, el cual incluya las características de los beneficiarios desagregado por sexo, que incluya el tipo de apoyo que se está otorgando, género, edad, como ya se tiene y que además que contenga explícitamente todas las variables necesarias para el análisis estadístico de los resultados del programa, como son: ingresos, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, fecha de inicio, fecha de entrega, entre otras.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.**
- e) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: No.

Justificación: De acuerdo a la información obtenida para el análisis de gabinete se observa que no están documentados los procedimientos para la selección de los beneficiarios, por lo tanto, no podemos conocer las características de dichos procedimientos, si es que existen o se intentaron crear en algún momento.

En la indagación que se hizo para la evaluación del diseño del programa, se encontró un manual de servicios al público y un manual de procedimientos que se elaboraron en el año 2019, donde se encuentran los requisitos que necesita el usuario para la obtención de distintos tipos de servicios que ofrece el INDIVI, incluida la vivienda progresiva y la emisión de títulos de propiedad, sin embargo, este documento no ha sido actualizado y no se puede tomar como base para el Programa Vivienda Social Progresiva.

Se recomienda actualizar el manual de servicio al público, manual de procedimientos y flujos de procesos enfocados a identificar y focalizar a los posibles beneficiarios, estandarizarlos para que se puedan relacionar o vincular con otros programas de ésta y otras instancias ejecutoras como la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial (SIDURT). Además es indispensable que todo esté sistematizado, que se encuentren bases de datos con la información necesaria, las variables que servirán para informar resultados pertinentes, y que se encuentre disponible públicamente para consulta o evaluación.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: De acuerdo a las metas del programa 149 - Vivienda Social Progresiva existen diferentes tipos de apoyo, se ofertan programas habitacionales destinados a mujeres en situación vulnerable, la adquisición de predios para atender familias en situación de vulnerabilidad, se otorgan financiamiento público para la adquisición de vivienda y/o lotes urbanizados. Para esto es necesario recolectar información socioeconómica de sus beneficiarios de acuerdo al apoyo solicitado, como son contratación de lote, regularización de lote, titulación de un lote, constancias de no adeudo, entre otros. Los requisitos para obtener estos apoyos se pueden consultar en el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Baja California (RETyS) <https://retys.bajacalifornia.gob.mx/Portal/TySByOrganismo/33> .

Se recomienda actualizar y en su caso, diseñar procedimientos explicados paso por paso de cómo se debe hacer un estudio socioeconómico a los posibles beneficiarios identificando todas las variables necesarias que servirán para hacer análisis estadísticos e informar resultados confiables y precisos, puesto que

en el manual que se encontró del 2019, se describen procedimientos de operación, sin embargo, el estudio socioeconómico sería un punto de partida para la elección de los beneficiarios. Además en la MIR se mencionan medios de verificación como censos, entrevistas, solicitudes, los cuales no ha sido posible corroborar, por no encontrarse documentados.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - Están ordenadas de manera cronológica.
 - Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
 - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
 - En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
 - En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: La MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva cuenta con los Componentes necesarios de los cuales se derivan un grupo de actividades para cumplir con el propósito del programa, sin embargo, ninguna cumple con todas las características establecidas en la pregunta (0%), de acuerdo al análisis del cuadro 8.

La MIR se constituye de un Fin, un Propósito y cuatro Componentes, de los que se desprenden quince actividades que coadyuvan en el cumplimiento de los objetivos del programa y se pueden observar en el anexo 3 de este documento.

Cuadro 8. Análisis de las actividades del programa 149.

Actividad	Claras (a)	Ordenadas (b)	Necesarias (c)	Supuestos adecuados (d)	Medidas de carácter temporal (e)	Lenguaje incluyente (f)	Cumple con todos los incisos
C1A1	Si	Si	Si	No	No aplica	No aplica	No
C2A1	Si	Si	Si	No	No aplica	Si	No
C2A2	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C2A3	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C2A4	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C2A5	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C2A6	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C3A1	Si	No	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C3A2	Si	No	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C3A3	Si	Si	Si	No	No aplica	No	No
C3A4	Si	Si	Si	No	No aplica	No	No
C3A5	Si	Si	Si	No	No aplica	No	No
C4A1	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C4A2	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No
C4A3	Si	Si	Si	Si	No aplica	No aplica	No

Fuente: MIR 2023 del programa 149 Vivienda Social Progresiva.

Considerando la redacción de los Componentes, específicamente el C1, es muy preciso, no obstante en el análisis de la MIR se observa que en ninguno de ellas se hace tal diferencia entre mujeres y hombres, siendo una de las principales variables de beneficio y análisis del Fin del programa de Vivienda Social Progresiva.

Asimismo, la única actividad referente a este Componente C1A1, es la operación, seguimiento y evaluación del sistema de padrón de demandantes de viviendas, el cual no ha sido presentado y no es posible evaluar si la actividad está siendo desarrollada de manera óptima y establecer si junto con el supuesto de esta actividad generar el componente.

Con respecto al C2, de nuevo está enfocado a mujeres y hombres, datos que no se encuentran desagregados de esa manera. Las seis actividades vinculadas a este componente son integrar el padrón de la reserva patrimonial de inmuebles para la formalización de contratos en las diferentes áreas de los municipios del Estado: Mexicali, Guadalupe Victoria, San Felipe, Tijuana (incluye Playas de Rosarito y Tecate), Ensenada y San Quintín.

El C3, contiene cinco actividades enfocadas en la elaboración del programa de operación, instrumentar el programa y operarlo en los distintos municipios del Estado, específicamente en las áreas ya definidas.

En relación con el C4, donde se pretende que la población acuda a pagar a las distintas delegaciones correspondientes y se beneficien con las políticas de incentivos para la liquidación de lotes.

Sin embargo, las actividades planteadas son imprescindibles para lograr los componentes, únicamente es necesario siempre tener en cuenta la desagregación por sexo, que como se mencionó anteriormente es una de las principales variables del Fin y Propósito del programa.

17. Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.**
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.**
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.**

f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los cuatro Componentes que constituyen la MIR, si son los bienes o servicios que produce el programa. Considerando que el programa está enfocado específicamente en contribuir al bienestar de la población otorgando apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada, los componentes nos dan como resultado un padrón que se debe presentar en un sistema, programas habitacionales ofertados, financiamientos para la adquisición de viviendas y liquidación de lotes y viviendas con certeza jurídica de su patrimonio habitacional, sin embargo el 0% de los componentes cumplen con todas las características de la pregunta, de acuerdo al análisis que se presenta en el cuadro 9.

Cuadro 9. Análisis de los componentes del programa 149.

Componente	Bienes o servicios (a)	Redacción como resultado logrado (b)	Necesarios (c)	Supuestos adecuados (d)	Medidas de carácter temporal (e)	Lenguaje incluyente (f)	Cumple con todos los incisos
C1	No	No	Si	Si	No aplica	Si	No
C2	Si	No	Si	Si	No aplica	Si	No
C3	Si	No	Si	Si	No aplica	Si	No
C4	Si	No	Si	Si	No aplica	No aplica	No

Fuente: MIR 2023 del programa 149 Vivienda Social Progresiva

Al analizar la redacción de los componentes de la MIR, no se presentan como resultados logrados, sino como acciones, puesto que al evaluar el programa se presentarán evidencias directamente relacionados con los componentes,

financiamientos otorgados, contratos firmados, un padrón de resultados, etc., pero en la redacción se menciona diseñar, otorgar, ofertar, impulsar.

Los cuatro componentes de este programa que se pueden ver en el anexo 1 de este documento, todos son necesarios, no es posible prescindir de ninguno de ellos para el logro de los objetivos, pero se recomienda analizar la prioridad o el orden cronológico que tienen para el desarrollo de sus actividades. Asimismo es necesario analizar el Componente 3 que está dirigido específicamente a las mujeres y el propósito del programa, es para mujeres y hombres.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.**
- f) **Incluye la población objetivo (desagregada o no)**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: De acuerdo al análisis del propósito del programa, presentado en el cuadro 10, si se cumple con todas las características de la pregunta.

Cuadro 10. Análisis del propósito del programa 149.

Propósito	Consecuencia directa (a)	No controlado por responsables (b)	Es único (c)	Situación alcanzada (d)	Lenguaje incluyente (3)	Incluye población objetivo	Cumple con todos los incisos
Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: MIR 2023 del programa 149 Vivienda Social Progresiva

El propósito de la MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva: "Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada", cumple con las características establecidas en la pregunta. La primera refiere a que si el propósito del programa es consecuencia directa al resultado de los componentes y los supuestos, a lo que se puede responder que sí, sin embargo, todo depende de la población objetivo puesto que se focalizará a la población potencial que cumple con los criterios para acceder a este programa, pero es decisión de esta población integrarse y beneficiarse de éste. Es por esto, que en la segunda característica, el logro del propósito no está controlado por los responsables del programa, se cuenta con una campaña de difusión, se ofrecen los programas de beneficios, pero la respuesta favorable o no, es decisión del posible beneficiado.

El propósito del programa es único, está específicamente dirigido a las mujeres y hombres con bajos recursos y está redactada como una situación alcanzada, incluyente, no sexista e incluye a su población objetivo que son las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: De acuerdo al análisis del fin del programa, presentado en el cuadro 11, si se cumple con todas las características de la pregunta.

Cuadro 11. Análisis del fin del programa 149.

Fin	Claro (a)	Contribuye a objetivo superior (b)	No controlado por responsables (b)	Es único (c)	Vinculado a objetivos estratégicos o al PED (d)	Cumple con todos los incisos
Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza.	Si	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: MIR 2023 del programa 149 Vivienda Social Progresiva

El Fin establecido en la MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva: “Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de

familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza”, cumple con las características establecidas en la pregunta, el fin de la MIR es claro y preciso, no existe ambigüedad, objetivo superior es el acceso a una vivienda adecuada acorde a las necesidades de la población, por lo que si contribuye al bienestar y la igualdad social, su logro no está controlado por los responsables del programa, depende de otras instancias como SIDURT o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), entre otros, además de la población potencial.

El Fin de la MIR es único, proveer de vivienda con seguridad jurídica a los beneficiados y está vinculado a los programas nacionales y estatales de la siguiente manera, como se muestra en el cuadro 2 de este documento.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: NO.

NO EXISTE UN PROGRAMA NORMATIVO QUE SUSTENTE EL PROGRAMA

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: De acuerdo a los indicadores (presentados en el Anexo 2 de este documento), de los niveles de objetivos de Fin, Propósito y uno de sus Componentes. El Fin se mide a través del indicador llamado: "Porcentaje de población que se encuentra en carencia social debido a la calidad y espacio de la vivienda", es claro, puesto que de ahí se parte para identificar la población que puede ser beneficiada, es relevante porque muestra la magnitud y cobertura del programa de vivienda, es económico dado que las fuentes de información para identificar a la población potencial son los informes anuales sobre la pobreza de la Secretaría de Bienestar Federal y el Censo de Población y Vivienda de INEGI, lo que para la dependencia no significa un costo extra, por supuesto también es monitoreable porque se tienen medios de verificación para su seguimiento y evaluación y adecuado porque es la base para la focalización de la población potencial a ser beneficiada.

En el propósito, el indicador es el "Porcentaje de población que recibió apoyos para la obtención y fortalecimiento de viviendas". Este indicador muestra claridad, es muy preciso, mide el número de población que recibió apoyos. También es relevante porque es el indicador que realmente demuestra si se están entregando los apoyos y si el programa está siendo aprovechado por la población. Es económico, ya que la información necesaria para medir este indicador, resulta de las actividades que se van realizando en la naturaleza del programa, sin más costos extras de lo que implican las actividades ya realizadas. También es monitoreable y adecuado, existen las fichas de indicadores y se reportan trimestralmente con la información necesaria para el seguimiento del indicador.

En los componentes y sus actividades, se encuentran 19 indicadores que miden la efectividad del programa, sin embargo, sólo existe la ficha de uno de ellos. El C3 se mide con el indicador: "Porcentaje de mujeres en situación vulnerable beneficiadas con apoyos para el mejoramiento y/o ampliación de su vivienda".

Este indicador cuenta con todas las características solicitadas, es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado, puesto que el resultado logrado debe mostrar el porcentaje del número de viviendas ocupadas por mujeres jefas de familia que recibieron el apoyo y se obtiene el porcentaje con base total de viviendas ocupadas por mujeres jefas de familia.

De acuerdo al análisis presentado en el cuadro 12, se obtiene que el 100% de éstos, cumplen con las características de la pregunta:

Cuadro 12. Análisis de los indicadores del programa 149.

Nivel de objetivo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Si	Si	Si	Si	Si
Propósito	Si	Si	Si	Si	Si
Componente 3	Si	Si	Si	Si	Si

Fuente: Fichas de indicadores del programa 149 Vivienda Social Progresiva

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Si, todos los indicadores del programa que cuentan ficha técnica atienden todas las características establecidas: nombre, definición de lo que se mide, el método de cálculo, unidad de medida, la frecuencia de medición, línea base, metas, el sentido del indicador y el nivel de desagregación (de este hace mención, aunque a lo largo del análisis se ha visto que no hacen tal diferencia).

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Las metas de los indicadores que se muestran en el Anexo 3 de este documento, cuentan con sus distintas unidades de medida, cada variable orientada al resultado que se quiere obtener y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, ya sean personas, apoyos, viviendas, con sus respectivos porcentajes, entre otros.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación: De acuerdo a los tres indicadores de la MIR del programa de Vivienda Social Progresiva que cuentan con una ficha técnica, éstos tienen distintos medios de verificación definidos en la MIR, con las siguientes características:

Nivel	Indicador	Medio de verificación	Es oficial o institucional	Nombre	Permite el cálculo del indicador	Público
Fin	Porcentaje de población que se encuentra en carencia social debido a la calidad y espacios de la vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> Informes anuales sobre la pobreza de la Secretaría de Bienestar Social. Censo de población y vivienda INEGI. 	Oficial	<ul style="list-style-type: none"> Informes anuales sobre la pobreza de la Secretaría de Bienestar Social. Censo de población y vivienda INEGI. 	Si	Si
Propósito	Porcentaje de población que recibió apoyos para la obtención y fortalecimiento de viviendas.	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de INFONAVIT, respecto a la individualización de créditos destinados a la vivienda nueva. Controles internos INDIVI, respecto a la asignación de vivienda progresiva de acuerdo a expedientes individuales del beneficiario. Plan Estatal de Desarrollo 22-27. Programa Estatal de Vivienda 22-27. 	Oficial	<ul style="list-style-type: none"> Reportes de INFONAVIT, respecto a la individualización de créditos destinados a la vivienda nueva. Controles internos INDIVI, respecto a la asignación de vivienda progresiva de acuerdo a expedientes individuales del beneficiario. Plan Estatal de Desarrollo 22-27. Programa Estatal de Vivienda 22-27. 	Si	No
C3	Porcentaje de mujeres en situación vulnerable beneficiadas con apoyos para el mejoramiento y/o ampliación de su vivienda.	<ul style="list-style-type: none"> Censo de población y vivienda INEGI. Programa Estatal de Vivienda 22-27. Controles internos INDIVI y expedientes individuales respecto a la asignación y formalización de paquetes de materiales. 	Oficial	<ul style="list-style-type: none"> Censo de población y vivienda INEGI. Programa Estatal de Vivienda 22-27. Controles internos INDIVI y expedientes individuales respecto a la asignación y formalización de paquetes de materiales. 	Si	Si

Fuente: Elaboración propia, con información de la MIR del Programa de Vivienda Social Progresiva.

Por lo que, dos de ellos cumplen con las características establecidas en la pregunta, lo que resulta en un 66%. Es importante hacer un análisis detallado de

los medios de verificación que se utilizan, que sean documentos que realmente ayuden a obtener la información concreta de los indicadores. En este programa se mencionan algunos como el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el Programa Operativo Anual o el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, que no son medios de verificación sino programas desarrollados para lograr las metas establecidas. Asimismo, menciona reportes del Departamento de Informática de INDIVI, sin embargo deben ser nombrados cuáles reportes o informes son indispensables para verificar el logro de los indicadores.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación: La MIR del programa 149 – Vivienda Social Progresiva muestra cómo se obtendrán los resultados esperados, se define un objetivo, el indicador con el cual será medido y los medios de verificación que utilizará el evaluador para comprobar el resultado.

En el nivel Fin, su indicador es el porcentaje de población que se encuentra en carencia social debido a la calidad y espacios de la vivienda y los medios de verificación son informes anuales sobre la pobreza de la Secretaría de Bienestar

Federal y el Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020. Estos medios de verificación se consideran buenos, sin embargo para tener datos más precisos y focalizados, se recomienda hacer u obtener de alguna dependencia, como INMUJER, un estudio estatal que defina específicamente que población vulnerable y su ubicación, para atender a esa población y ofrecer los beneficios del programa.

En el nivel Propósito, su indicador es el porcentaje de población que recibió apoyos para la obtención y fortalecimiento de viviendas y los medios de verificación son reportes de INFONAVIT, controles internos de INDIVI específicos de vivienda progresiva, el PED y el Programa Estatal de Vivienda. Los últimos medios de verificación mencionados, son programas estatales que no son medios verificadores como tal, si se debe llevar una alineación con éstos, no obstante, no se deben considerar para examinar un resultado.

En los niveles Componentes y Actividades, se mide a través del porcentaje de mujeres en situación vulnerable beneficiadas con apoyos para el mejoramiento y/o ampliación de su vivienda. Se verifica a través del Censo de Población y Vivienda, el Programa Estatal de Vivienda, controles internos de INDIVI y expedientes individuales respecto a la asignación y formalización de paquetes de materiales. La lógica horizontal de la matriz en este nivel es buena, puesto que todo está directamente relacionado al beneficio de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Se recomienda la vinculación con alguna dependencia enfocada en las mujeres que puedan proporcionar datos específicos de mujeres factibles a ser beneficiadas.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta: Después del análisis de la MIR, y las diferentes características que se deben tomar en cuenta en la elaboración de ésta, en el anexo 4 de este documento, se sugieren algunas modificaciones que contribuirán en la mejora de ésta, y las acciones a realizar.

Se identificaron algunas áreas de mejora, en el nivel propósito y componente, modificar algunos medios de verificación de los indicadores y en el nivel de actividades, fusionar algunas actividades que llevan al mismo fin.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los componentes establecidos.

Justificación: De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado, en el Anexo 5 de este documento, se desglosan los distintos gastos de operación del programa, en los ejercicios 2022 y 2023.

En estos gastos, se consideran los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, gastos en personal, gastos de subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida y gastos de supervisión, capacitación, evaluación:

Cuadro 13. Presupuesto 2022 y 2023 149 Programa Vivienda Social Progresiva

Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023 149 Programa Vivienda Social Progresiva Ejercido al Primer Trimestre de 2023				
Ejercicio	Capítulo	Presupuesto	Ejercido	% Ejercido
2022	10000	\$ 66,532,113.38	\$ 57,442,527.96	86.33%
	20000	\$ 1,479,939.84	\$ 1,005,002.22	67.90%
	30000	\$ 3,287,113.36	\$ 2,120,809.06	64.51%
		\$71,299,166.58	\$60,568,339.24	84.94%
2023	10000	\$ 37,215,920.00	\$ 5,272,582.42	17.03%
	20000	\$ 894,068.00	\$ 105,256.20	15.30%
	30000	\$ 2,976,140.00	\$ 250,185.54	9.13%
	40000	\$ 2,000,000.00		0%
	Total	\$43,086,128.00	\$ 5,628,024.16	13.06%

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) **La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación: De acuerdo a la información obtenida para el análisis de gabinete se observa lo siguiente:

- a) La MIR y el documento del programa operativo se encuentran actualizados y públicos en el portal de transparencia del Estado.
- b) Los resultados principales de los indicadores del programa se encuentran actualizados y publicados según su periodicidad, en el sistema Monitor de Seguimiento Ciudadano de Baja California y el padrón de beneficiarios se encuentra en el portal de transparencia de Gobierno del Estado.

Existe un manual de procedimientos del 2019 que considera algunos trámites para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo, sin embargo deben revisarse y actualizarse y además plasmarlos en un documento normativo o reglas de operación.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación: El manual de procedimientos si está difundido públicamente sin embargo, no se puede definir si los procedimientos se llevan a cabo con ese flujo, puesto que no existe evidencia de que este manual haya sido actualizado en los últimos años.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: El Programa Vivienda Social Progresiva podría tener coincidencias o complementariedades con otros programas estatales. El INDIVI Estatal cuenta el programa 150 Regularización de la tenencia de tierra, en el cual sus principales actividades son emitir títulos de propiedad para otorgar seguridad legal al patrimonio de población en situación de vulnerabilidad y elaborar proyectos de regularización para asegurar la certeza legal de inmuebles; lo que pudiera coadyuvar en el logro de los objetivos de este programa.

En el diagnóstico del programa 149 no se establece vinculación con ningún otro programa estatal, sin embargo, el programa 149 y 150 comparten el mismo Fin: Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza. Asimismo el propósito del programa 149 es "Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada" y el del programa 150 es "Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para regularizar sus terrenos habitacionales", por lo que estos coinciden en el fin y pueden beneficiar a familias en estado vulnerable en dos opciones de apoyo para vivienda.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

Tema	Nivel	Porcentaje	JUSTIFICACION
Justificación de la creación y del diseño del Programa	2.7	66.7	Se encontraron deficiencias en algunos aspectos del diagnóstico y en la definición de las poblaciones objetivo y potencial del programa.
Contribución a las metas y objetivos Estatales	4.0	100	El programa está vinculado con las metas y objetivos estatales
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.0	50	Se encontraron deficiencias en la definición de la población objetivo del programa, así como los mecanismos de elegibilidad.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	75	Revisar los padrones o bases de datos de los beneficiarios.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.2	80	Se encontraron deficiencias en la MIR en algunos niveles, la redacción, los supuestos y los medios de verificación presentados.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	83.3	Se necesitan lineamientos y normatividad para la rendición de cuentas.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	-	Se podría complementar con el programa 150 de regularización de la tenencia de tierra que coincide en su fin con este programa.

Valoración final	3	75.8	
------------------	---	------	--

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

A continuación, se presenta el análisis por cada uno de los apartados de evaluación del programa 149 Vivienda Social Progresiva.

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F1. El programa está diseñado para contribuir en el bienestar e igualdad social en materia de vivienda adecuada a la población más vulnerable.	1	
	F2. Existe un diagnóstico y árbol de problemas que definen el Fin y Propósito del programa.	2	
	Debilidad o Amenaza		
	Distinga cada debilidad y amenaza separándolas y numerándolas		
	D1. Aunque se encuentra un padrón desagregado por mujeres y hombres, se necesitan otras variables como edad, ingresos, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial para evaluar y tener estadísticas válidas y confiables.	1	Definir nuevas variables en el padrón de beneficiarios.
	D2. No se tienen estadísticas de los beneficiados del programa, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial.	2	Crear una base de datos con todas las características necesarias, edad, ingresos, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, para obtener estadísticas que focalicen las áreas de oportunidad, así como los plazos para su revisión y actualización, que permitan tener resultados en tiempo real.
	D3. No se cuenta con las reglas de operación o documentos normativos que cuenten con los procedimientos establecidos para la operatividad del programa.	3	Elaborar reglas de operación y revisar y actualizar los manuales de servicios y procedimientos del 2019 para establecer los lineamientos y criterios específicos de quiénes son los beneficiarios y cómo va a operar el programa.
	A1. El programa puede no estar logrando la cobertura a la población objetivo establecida en el PED, por no tener reglas de operación definidas.	1	

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución a las metas y objetivos Estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F1. El programa de Vivienda Social Progresiva está totalmente alineado con el PED.	4	
	F2. En el PED existe una línea de política llamada Vivienda Social Progresiva la cual tiene objetivos generales para los beneficiarios del programa 149.	5	
	F3. El programa está relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible principalmente en Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	6	

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F1. La población potencial y objetivo y algunas de sus características se encuentran definidas en el diagnóstico.	7	
	F2. El programa cuenta con diferentes mecanismos para identificar su población objetivo como: censos, entrevistas, estudio socioeconómico, solicitudes de apoyo y análisis de ingresos.	9	
	O1. Analizar los estudios realizados por la unidad ejecutora u otras dependencias para definir las poblaciones potencial y objetivo en los documentos oficiales con todas sus características: unidad de medida, y/o por otras variables de análisis, la metodología para su cuantificación, así como el plazo para su revisión y actualización, de acuerdo a los estudios realizados.	7	Se recomienda que se elaboren reglas de operación y lineamientos generales que contengan explícitamente la población a la cual va ir dirigido el programa, así como mecanismos de focalización, que sustenten la elegibilidad de los las mujeres y hombres sujetos a beneficiarse. Que el padrón de beneficiados esté actualizado y disponible para el análisis estadístico de dicha información que permita evaluar los resultados, para la toma de decisiones. Es importante que se establezcan variables como género, edad, ingresos, nivel educativo,

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, para establecer áreas de oportunidad, recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora al programa evaluado, así como estandarizar y difundir públicamente las solicitudes o mecanismos para obtener el apoyo del programa.
Debilidad o Amenaza			
Distinga cada debilidad y amenaza separándolas y numerándolas			
	D1. El diagnóstico no menciona un número específico que represente la población objetivo.	7	Que en el diagnóstico se establezcan estadísticas o variables que permitan definir absolutamente la población objetivo.
	D2. No se cuenta con los datos sistematizados para conocer la demanda de los apoyos y las características de los solicitantes.	8	Crear un padrón sistematizado que permita emitir informes y estadísticas para el seguimiento del programa.
	D3. Los mecanismos de elegibilidad no están definidos en un documento oficial que describa un procedimiento detallado de a qué y a quiénes se pretende llegar,	9	Se recomienda que en las reglas de operación se establezcan los mecanismos de elegibilidad de los posibles beneficiarios.
	D4. No se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no existe un documento que tenga la definición del programa, sus características, metas anuales, metas a mediano y largo plazo.	10	Establecer la cobertura del programa, metas a mediano y largo plazo y seguimiento de la misma.

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	F1. Se cuenta con el padrón de beneficiarios del programa	13	Revisar el padrón o base de datos de los beneficiarios, y agregar variables específicas, para obtener estadísticas que focalicen las áreas de oportunidad, así como los plazos para su revisión y actualización, que permitan tener resultados en tiempo real.

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Debilidad o Amenaza		
	Distinga cada debilidad y amenaza separándolas y numerándolas		
	D1. No están actualizados los procedimientos para la selección de los beneficiarios.	14	Se recomienda revisar y actualizar el manual de procedimientos, flujo de información y formatos necesarios para la operación del programa. Asimismo, diseñar procedimientos enfocados a identificar y focalizar a los posibles beneficiarios, estandarizarlos para que se puedan relacionar o vincular con otros programas. Además es indispensable que todo esté sistematizado.

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F1. La MIR del programa cuenta con los componentes necesarios de los cuales se derivan un grupo de actividades para cumplir con el propósito del programa.	16	
	F2. El programa es único, está específicamente dirigido a las mujeres y hombres con bajos recursos y se encuentra como una situación alcanzada.	19	
	F3. Los indicadores planteados en la MIR están directamente relacionados del Fin y Propósito del programa.	21	
	O1. Vincular con otras dependencias enfocadas en las mujeres que puedan proporcionar datos específicos de mujeres factibles a ser beneficiadas.	25	Vinculación permanente con INMUJER para ofrecer apoyos a las mujeres con necesidad de vivienda adecuada.
	Debilidad o Amenaza		
	Distinga cada debilidad y amenaza separándolas y numerándolas		
D1. No se cuenta con las reglas de operación o documento normativo en el cual se basa su elaboración.	20	Elaborar reglas de operación que establezcan los lineamientos y criterios específicos de quiénes son los beneficiarios y cómo va a operar el programa.	

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F2. Los resultados principales de los indicadores del programa se encuentran actualizados y publicados por trimestre de manera pública en el sistema Monitor de Seguimiento Ciudadano de Baja California.	28	
	Debilidad o Amenaza		
	Distinga cada debilidad y amenaza separándolas y numerándolas		
D1. Los procedimientos con los que se cuenta para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, son del año 2019.	28	Se recomienda revisar y actualizar el manual de procedimientos, flujo de información y formatos necesarios para la operación del programa.	

Apartado de evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Complementariedades y coincidencias en otros programas estatales	Fortaleza y Oportunidad		
	Distinga cada fortaleza y oportunidad separándolas y numerándolas		
	F1. Es un programa único para el apoyo de vivienda progresiva.	30	
	O1. Vincular con otros programas como el de la tenencia de la tierra.	30	

Apartado XI. Conclusiones

Después del análisis de diseño del programa 149 – Vivienda Social Progresiva, se puede determinar que el programa cuenta con información sustancial para su desarrollo e implementación, permite conocer el grado de alcance y cobertura, los objetivos específicos del mismo, sin embargo aun cuando cuenta con distintas fortalezas, también carece de una planeación estratégica bien estructurada, reglas de operación y documentos normativos en los cuales se base la estructura del programa, si bien el Plan Estatal de Desarrollo cuenta con una línea de política llamada como tal Vivienda Social Progresiva, es indispensable la revisión del programa y elaborar lineamientos generales para la operación del mismo que establezcan los diferentes procedimientos a desarrollar para lograr los resultados esperados.

También, si bien se pudo observar que se cuentan con diferentes documentos que se construyeron al hacer un análisis de las necesidades de la población y así crear el programa como son diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, entre otros, es necesario hacer una revisión, analizar resultados y redirigir a nuevos enfoques, que permitan contribuir al bienestar social de la población que se atiende, como pueden ser, por ejemplo, jóvenes emprendedores con la necesidad de adquirir vivienda, por lo que es necesario generar indicadores estratégicos específicos que demuestren que el programa está siendo aprovechado por la población objetivo, o cambiar y definir nuevos objetivos analizar la nueva población potencial y objetivo y si es necesario cambiar a otros grupos de apoyo.

El programa está directamente relacionado con los objetivos estatales, nacionales y mundiales, por lo que solamente es necesario crear las rutas óptimas de desarrollo para el logro de los resultados planeados. Es indispensable que la población en estado de vulnerabilidad cuente con un patrimonio y certeza jurídica de éste, el valor público que este programa genera está beneficiando directamente la economía de la población.

Después de todo el análisis de diseño del programa, se puede determinar los principales hallazgos:

- El programa cuenta con información sustancial para su desarrollo e implementación, permite conocer el grado de alcance y cobertura, los objetivos específicos del mismo, sin embargo, aun cuando cuenta con distintas fortalezas, también carece de una planeación estratégica bien estructurada, reglas de operación y documentos normativos en los cuales se base la estructura del programa.
- Si bien el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 cuenta con una línea de política llamada como tal Vivienda Social Progresiva, es indispensable la revisión del programa y elaborar lineamientos generales para la operación del mismo que establezcan los diferentes procedimientos a desarrollar para lograr los resultados esperados.
- También, si bien se pudo observar que se cuentan con diferentes documentos que se construyeron al hacer un análisis de las necesidades de la población y así crear el programa como son diagnóstico, árbol de problemas, árbol de objetivos, MIR, entre otros, es necesario hacer una revisión, analizar resultados y redirigir a nuevos enfoques, que permitan contribuir al bienestar social de la población que se atiende, por lo que es necesario generar indicadores estratégicos específicos por ejemplo, lograr que la totalidad de la población objetivo cuente con un patrimonio de vivienda con certeza jurídica, la recuperación de vivienda abandonada sea asignada a mujeres u hombres jefes de familia con ingresos menores, así como definir nuevos objetivos, analizar la población objetivo y si es necesario cambiar a otros grupos vulnerables, para que éstos demuestren que el programa está siendo realmente aprovechado por la población objetivo.

Para lograr los objetivos del programa de Vivienda Social Progresiva, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Elaborar reglas de operación que establezcan los lineamientos y criterios específicos de quiénes son los beneficiarios, sus características, edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico y ubicación territorial, para obtener

estadísticas que focalicen las áreas de oportunidad, así como los plazos para su revisión y actualización, que permitan tener resultados en tiempo real.

2. Revisar y actualizar el manual de procedimientos que, contenga los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de apoyo del programa, los tiempos para informar resultados del programa, entre otros aspectos.
3. Actualizar el padrón de beneficiados y publicarlo en los portales institucionales de la entidad paraestatal.
4. Estandarizar, sistematizar y difundir públicamente los mecanismos para solicitar y obtener los bienes, servicios y apoyos que brinda el programa.
5. Analizar los medios de verificación de los indicadores que se utilizan, para que sean documentos que realmente apoyen a obtener la información concreta de los indicadores.

Bibliografía.

Gobierno del Estado de Baja California. *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027*. Recuperado de:

<https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California. *Primer Informe de Gobierno del Estado de Baja California*. Recuperado de: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/PrimerInforme>

Presidencia de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Recuperado de: <https://www.planeandojuntos.gob.mx/https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20de%20M%C3%A9xico.pdf>

Secretaría de Hacienda de Baja California. *Monitor de Seguimiento Ciudadano al primer trimestre 2023*. Recuperado de: <http://www.monitorbc.gob.mx/>

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial. *Programa Estatal de Vivienda 2022-2027*. Recuperado de: <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas-estatales/Programa%20Estatal%20de%20Vivienda.pdf>

Sistema Estatal de Transparencia de Baja California. *Matriz de Indicadores para Resultados, Vivienda Social Progresiva*. Recuperado de: <http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/27/34120230428110132.xlsx&descargar=false>

Sistema Estatal de Transparencia de Baja California. *Programa Operativo Anual 2023 del INDIVI Estatal*. Recuperado de:

<http://wsxtbc.ebajacalifornia.gob.mx/CdnBc/api/Imagenes/ObtenerImagenDeSistema?sistemaSolicitante=setBC/&nombreArchivo=FuenteOrigen/27/34120230428122754.pdf&descargar=false>

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del programa: Programa Estatal Vivienda Social Progresiva

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/entidad: Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda de Baja California

Unidad responsable: Subdirección técnica

Tipo de evaluación: Diseño

Año de la evaluación: 2023

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
OBJETIVOS DEL PROGRAMA	¿QUÉ QUEREMOS MEDIR?	FUENTES DE INFORMACIÓN	RIESGOS A SUPERAR DEL PROGRAMA
¿CUÁL ES LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA AL OBJETIVO ESTATAL?			
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SOCIAL MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DE LA OFERTA DEL SUELO URBANIZADO Y VIVIENDA SOCIAL Y LA SEGURIDAD JURÍDICA DEL PATRIMONIO, PRIVILEGIANDO A LA POBLACIÓN DE MENORES INGRESOS, MUJERES JEFAS DE FAMILIA, HOGARES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CARENCIA SOCIAL DEBIDO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA. - INFORMES ANUALES SOBRE LA POBREZA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL. - CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI.	LAS MUJERES Y HOMBRES MEJORAN SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA SOCIAL ADECUADA.
¿QUÉ CAMBIO DESEA LOGRAR LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE QUE ATIENDE EL PROGRAMA?			
PROPÓSITO	LAS MUJERES Y HOMBRES CON INGRESOS MENORES A 4 UMAS EN EL ESTADO CUENTAN CON APOYOS GUBERNAMENTALES PARA EL ACCESO A UNA VIVIENDA ADECUADA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE RECIBIÓ APOYOS PARA LA OBTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VIVIENDAS. - REPORTES DE INFONAVIT, RESPECTO A LA INDIVIDUALIZACIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA VIVIENDA NUEVA. - CONTROLES INTERNOS INDIVI, RESPECTO A LA ASIGNACIÓN DE VIVIENDA PROGRESIVA DE ACUERDO A EXPEDIENTES INDIVIDUALES DEL BENEFICIARIO. - PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 22-27. - PROGRAMA ESTATAL DE	LA POBLACIÓN VULNERABLE CON INGRESOS MENORES A 4 UMAS CUENTA CON APOYOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA ADECUADA.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		VIVIENDA 22-27.		
COMPONENTES	¿QUÉ BIENES O SERVICIOS NECESITAMOS PRODUCIR Y ENTREGAR PARA LOGRAR EL PROPÓSITO?			
C1	DISEÑAR EL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA EN EL ESTADO, DESAGREGADO POR MUJERES Y HOMBRES.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.	- PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 INDIVI. - REPORTES INTERNOS DEL DEPTO. DE INFORMÁTICA DE INDIVI.	LAS CONDICIONES FINANCIERAS PERMANECES ESTABLES PARA EL DISEÑO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DESAGREGADO POR MUJERES Y HOMBRES.
C2	OTORGAR FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA Y/O LOTES URBANIZADOS PARA MUJERES Y HOMBRES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	GRADO DE ATENCIÓN A LA DEMANDA DE LOTES CON URBANIZACIÓN PROGRESIVA PARA LA AUTO-PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA.	- CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON SOLICITANTES DE LOTES PATRIMONIO DEL ORGANISMO.	LOS DEMANDANTES DE LOTES Y SOLICITANTES DE ACCIONES DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE VIVIENDA REALIZAN SUS TRÁMITES DE FINANCIAMIENTO FORMAL Y OPORTUNAMENTE.
C3	OFERTAR PROGRAMAS HABITACIONALES DESTINADOS A MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE QUE APOYEN EL DESARROLLO DE VIVIENDA ADECUADA.	PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE BENEFICIADAS CON APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA.	- CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA INEGI. - PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA 22-27. - CONTROLES INTERNOS INDIVI Y EXPEDIENTES INDIVIDUALES RESPECTO A LA ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PAQUETES DE MATERIALES. -	LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CUENTAN CON APOYOS PARA MEJORAR Y/O AMPLIAR LOS ESPACIOS DE SU VIVIENDA.
C4	IMPULSAR LA LIQUIDACIÓN DE LOTES Y VIVIENDAS MEDIANTE POLÍTICAS DE APOYO, PARA LAS MUJERES Y HOMBRES QUE ADQUIRIERON UN PATRIMONIO.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE APOYOS DE DESCUENTOS ENTREGADOS CON RESPECTO A LO PROGRAMADO.	- CONCENTRADO ESTATAL DE INGRESOS PROGRAMADOS Y REALES A NIVEL ESTATAL POR CONCEPTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA.	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD UTILIZA LOS INCENTIVOS PARA LIQUIDAR SU PATRIMONIO.
ACTIVIDADES	¿QUÉ HAY QUE HACER PARA PRODUCIR LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEL PROGRAMA?			
C1A1	OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA EN EL ESTADO.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.	- PADRONES EMITIDOS POR EL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.	LAS CONDICIONES FINANCIERAS PERMANECEN ESTABLE PARA LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE PADRÓN DE DEMANDANTES DE VIVIENDA.
C2A1	INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE LA RESERVA PATRIMONIAL DE INMUEBLES PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS DE LOTES A FAVOR DE LAS MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DE INVENTARIO DE INMUEBLES DISPONIBLES.	- PADRONES DE INMUEBLES EN OFERTA POR CADA UNA DE LAS LOCALIDADES EN EL ESTADO.	LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS PERMANECEN ESTABLES, LO QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE LA RESERVA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
C2A2	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN MEXICALI	PORCENTAJE DE LOTES CONTRATADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO EN MEXICALI.	- EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE BENEFICIARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.	PATRIMONIAL DEL ORGANISMO LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE MEXICALI MUESTRA INTERÉS Y CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES
C2A3	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN CD. GPE. VICTORIA KM43	PORCENTAJE DE LOTES CONTRATADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO EN CD. GPE. VICTORIA KM 43.	- EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE BENEFICIARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.	LA POBLACIÓN DE CD. GPE. VICTORIA KM43 MUESTRA INTERÉS Y CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES
C2A4	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE	PORCENTAJE DE LOTES CONTRATADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE.	- EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE BENEFICIARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.	LA POBLACIÓN DE SAN FELIPE MUESTRA INTERÉS Y CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES
C2A5	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA (INCLUYE UNIDADES FORÁNEAS MATAMOROS, 5 Y 10, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE)	PORCENTAJE DE LOTES CONTRATADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO.	- EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE BENEFICIARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.	LA POBLACIÓN DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO MUESTRA INTERÉS Y CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES
C2A6	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN	PORCENTAJE DE LOTES CONTRATADOS RESPECTO A LO PROGRAMADO EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN.	- EXPEDIENTES INDIVIDUALES DE BENEFICIARIOS PARA FORMALIZAR CONTRATO DE COMPRA-VENTA.	LA POBLACIÓN DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN MUESTRA INTERÉS Y CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE INMUEBLES
C3A1	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO-OPERATIVO, PARA IMPLEMENTAR Y EVALUAR ACCIONES TENDIENTES A DOTAR DE LOTES Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA DE PAQUETES DE MATERIALES.	- REPORTES DE AVANCE TÉCNICO FÍSICO-FINANCIERO. - ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN A BENEFICIARIAS.	LAS CONDICIONES FINANCIERAS PERMANECEN ESTABLES, LO QUE PERMITE LA APROBACIÓN RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN
C3A2	INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDA A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE COSTOS Y LICITACIÓN DE ADQUISICIONES Y/O OBRA PÚBLICA	PORCENTAJE DE ALTERNATIVAS DEFINITIVAS DE PAQUETES DE MATERIALES A OFERTAR.	- ARCHIVO TÉCNICO CON LOS ANÁLISIS DE COSTOS Y LICITACIÓN DE PAQUETES DE MATERIALES.	LAS CONDICIONES FINANCIERAS PERMANECEN ESTABLES, LO QUE PERMITE LA APROBACIÓN DOCUMENTAL DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA.
C3A3	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE LOTES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PARA EL	- ARCHIVO DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES OFICINA MEXICALI DE BENEFICIARIAS	LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	(INCLUYE CD. GPE. VICTORIA KM-43 Y SAN FELIPE)	MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI.	QUE FORMALIZARON CONVENIOS DE APOYO A LA VIVIENDA.	EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SUS VIVIENDAS
C3A4	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN TIJUANA (INCLUYE TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO)	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN TIJUANA.	- ARCHIVO DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES EN LA DELEGACIÓN TIJUANA DE BENEFICIARIAS QUE FORMALIZARON CONVENIOS DE APOYO A LA VIVIENDA.	LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SUS VIVIENDAS
C3A5	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN ENSENADA (INCLUYE SAN QUINTÍN)	PORCENTAJE DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN DE ENSENADA.	- ARCHIVO DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES EN LA DELEGACIÓN ENSENADA DE BENEFICIARIAS QUE FORMALIZARON CONVENIOS DE APOYO A LA VIVIENDA.	LAS MUJERES DE LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SUS VIVIENDAS.
C4A1	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE.	- REPORTE ACUMULADO DE INGRESOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA.	LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y ENSENADA, ACUDEN A PAGAR Y SE BENEFICIAN CON LAS POLÍTICAS E INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA
C4A2	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA DELEGACIÓN TIJUANA	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN DE TIJUANA.	- REPORTE ACUMULADO DE INGRESOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA EN TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO.	LA POBLACIÓN ACUDEN A PAGAR A LA DELEGACIÓN DE TIJUANA Y SE BENEFICIAN CON LAS POLÍTICAS E INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA
C4A3	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA DELEGACIÓN ENSENADA	PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE CARTERA DE LA DELEGACIÓN ENSENADA.	- REPORTE ACUMULADO DE INGRESOS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 POR RECUPERACIÓN DE CARTERA EN ENSENADA Y SAN QUINTÍN.	LA POBLACIÓN ACUDEN A PAGAR A LA DELEGACIÓN DE ENSENADA Y SE BENEFICIAN CON LAS POLÍTICAS E INCENTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	<p>1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>LINEAS DE ACCIÓN:</p> <p>1.4 - De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</p>
---	--

	11 - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles LINEAS DE ACCIÓN: 11.1 - De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
ALINEACIÓN AL PND	
ALINEACIÓN AL PED	LINEAS DE POLITICA: 6.4.2 - Vivienda Social Progresiva 11.1.1 - Línea genérica administrativa no ligada al PED
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	2 DESARROLLO SOCIAL - 2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD - 2.2.5. VIVIENDA
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
ATENCIÓN DE RECOMENCIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	NA

Anexo 2. Indicadores

Nombre del programa: Programa Estatal Vivienda Social Progresiva

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/entidad: Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda de Baja California

Unidad responsable: Subdirección técnica

Tipo de evaluación: De diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CARENCIA SOCIAL DEBIDO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	CPPECSCEV: CANTIDAD DE POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CARENCIA SOCIAL DEBIDO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA TPE: TOTAL DE POBLACIÓN EN EL ESTADO $(CPPECSCEV/TPE)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Descendente
Propósito	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE RECIBIÓ APOYOS PARA LA OBTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VIVIENDAS.	NPRAV: NÚMERO DE POBLACIÓN QUE RECIBIÓ APOYOS PARA LA OBTENCIÓN DE VIVIENDA NUEVA TPNAV: TOTAL DE POBLACIÓN CON NECESIDAD DE APOYOS DE VIVIENDA NUEVA. $(NPRAV/TPNAV)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente
Componente 3	PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE BENEFICIADAS CON APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA.	VHOMJF: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO OCUPADAS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA EN EL ESTADO VRAPM: VIVIENDAS CON HACINAMIENTO OCUPADAS POR MUJERES JEFAS DE FAMILIA, QUE RECIBIERON APOYOS CON PAQUETES DE MATERIALES. $(MRAPM/VHOMJF)*100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ascendente

Anexo 3. Metas del programa

Nombre del programa: Programa Estatal 149 Vivienda Social Progresiva

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/entidad: Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda de Baja California

Unidad responsable: Subdirección técnica

Tipo de evaluación: De diseño

Año de la evaluación: 2023

Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN CARENCIA SOCIAL DEBIDO A LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA.	6.8	Porcentaje	El porcentaje de personas en el estado que se encuentra en situación de vulnerabilidad debido a la calidad y espacios de su vivienda.	Si	Está alineada a los planes de desarrollo de los distintos niveles, focalizada a los grupos vulnerables de Baja California.	Si	Es factible realizarse, puesto que se está haciendo a través del Programa Estatal de Vivienda, la recuperación de vivienda abandonada.	
Propósito	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE RECIBIÓ APOYOS PARA LA OBTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VIVIENDAS.	50	Porcentaje	La determinación porcentual de la población con bajo nivel de bienestar social en el estado que mejoraron sus condiciones de habitabilidad a través de apoyos para la adquisición de vivienda nueva en modalidades de terminada o progresiva.	Si	Al obtener los informes de los apoyos entregados, se puede evaluar el funcionamiento y aprovechamiento real del programa.	Si	Es factible realizarse, documentando y realizando los procedimientos necesarios para la entrega de los apoyos.	
Componente 3	PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE BENEFICIADAS CON APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA.	1	Porcentaje	La cuantificación porcentual de mujeres en situación vulnerable que fueron apoyadas con programas gubernamentales para reducir el hacinamiento en su vivienda por presentar 2.5 o más ocupantes por dormitorio	Si	Se puede apoyar de los estudios realizados por INMUJER para la focalización de mujeres jefas de familia en situación vulnerable con la necesidad de una vivienda propia.	Si	Es factible realizarse, con los estudios socioeconómicos necesarios para entregar los apoyos a mujeres jefas de familia.	La meta debe ser en relación al número de mujeres en situación vulnerable, el 1 siempre se va a superar.

Anexo 4. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Propósito				PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE RECIBIÓ APOYOS PARA LA OBTENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VIVIENDAS.	MODIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	EN LA MIR SE MENCIONAN COMO MEDIOS DE VERIFICACIÓN EL PED Y EL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA, LOS CUALES NO FUNCIONAN COMO TAL, ES NECESARIO TENER OTROS MEDIOS DE VERIFICACIÓN COMO ESCRITURAS O DOCUMENTOS CON CERTEZA JURÍDICA O SÓLO DEJAR LOS QUE ESTÁN REPORTE DE INFONAVIT Y EXPEDIENTES DE LOS BENEFICIARIOS.
Componente 3				PORCENTAJE DE MUJERES EN SITUACIÓN VULNERABLE BENEFICIADAS CON APOYOS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA.	MODIFICACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UN MEDIO DE VERIFICACIÓN IMPORTANTE PARA ESTE INDICADOR ES UN CENSO ESPECÍFICO Y ACTUALIZADO DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN SITUACIÓN VULNERABLE PARA QUE EL APOYO VAYA DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO.
Actividad C2A2	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN MEXICALI					
Actividad C2A3	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN CD. GPE. VICTORIA KM43					
Actividad C2A4	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE	FUSIONAR. ESTAS ACTIVIDADES SE PUEDEN FUSIONAR EN UNA SOLA, LOS INFORMES SE TENDRÁN POR ÁREA O MUNICIPIO, PERO EL RESULTADO SERÁ PARTE DE LAS METAS ESTATALES.	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN EL ESTADO			
Actividad C2A5	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA (INCLUYE UNIDADES FORÁNEAS MATAMOROS, 5 Y 10, PLAYAS DE ROSARITO Y TECATE)					

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Actividad C2A6	FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS PARA ADQUISICIÓN DE LOTES Y VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DE ENSENADA Y SAN QUINTÍN					
Actividad C3A3	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE LOTES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI (INCLUYE CD. GPE. VICTORIA KM-43 Y SAN FELIPE)	FUSIONAR. ESTAS ACTIVIDADES SE PUEDEN FUSIONAR EN UNA SOLA, LOS INFORMES SE TENDRÁN POR ÁREA O MUNICIPIO, PERO EL RESULTADO SERÁ PARTE DE LAS METAS ESTATALES.	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN DE LOTES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ESTADO			
Actividad C3A4	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN TIJUANA (INCLUYE TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO)					
Actividad C3A5	OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN LA DELEGACIÓN ENSENADA (INCLUYE SAN QUINTÍN)					
Actividad C4A1	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI Y SAN FELIPE	FUSIONAR. ESTAS ACTIVIDADES SE PUEDEN FUSIONAR EN UNA SOLA, LOS INFORMES SE TENDRÁN POR ÁREA O MUNICIPIO, PERO EL RESULTADO SERÁ PARTE DE LAS METAS ESTATALES.	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN EL ESTADO			
Actividad C4A2	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA DELEGACIÓN TIJUANA					
Actividad C4A3	APLICACIÓN DE POLÍTICAS INCLUYENTES PARA INCENTIVOS EN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA EN LA DELEGACIÓN ENSENADA					

Anexo 5. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación 2023

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$11,544,314.00	\$11,544,314.00	\$2,459,248.38
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio			
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$8,630,684.00	\$8,630,684.00	\$677,900.58
	1400	Seguridad social	\$5,171,466.00	\$5,171,466.00	\$38,077.76
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$11,813,568.00	\$11,813,568.00	\$2,097,355.70
	1600	Previsiones			
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	\$55,888.00	\$55,888.00	0
Subtotal del Capítulo 1000		\$37,215,920.00	\$37,215,920.00	\$5,272,582.42	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$226,074.00	\$226,074.00	0
	2200	Alimentos y utensilios	\$20,570.00	\$20,570.00	0
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización			
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$22,400.00	\$22,400.00	0
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$4000.00	\$4000.00	0
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$536,424.00	\$536,424.00	\$155,256.20
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$6,000.00	\$6,000.00	0
	2800	Materiales y suministros para seguridad			
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$78,600.00	\$78,600.00	0
Subtotal del Capítulo 2000		\$894,068.00	\$894,068.00	\$105,256.20	
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	\$6,800.00	\$6,800.00	0
	3200	Servicios de arrendamiento			
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$235,400.00	\$235,400.00	0
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$628,260.00	\$628,260.00	\$217,444.54
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$458,000.00	\$458,000.00	0
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$350,000.00	\$350,000.00	0
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$405,680.00	\$405,680.00	\$21,397.00
	3800	Servicios oficiales			
	3900	Otros servicios generales	\$892,000.00	\$892,000.00	\$11,344.00
Subtotal del Capítulo 3000		\$2,976,140.00	\$2,976,140.00	\$250,185.54	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público			
	4200	Transferencias al resto del sector público			
	4300	Subsidios y subvenciones			
	4400	Ayudas sociales	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	0
	4500	Pensiones y jubilaciones			
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos			
	4700	Transferencias a la seguridad social			
	4800	Donativos			
4900	Transferencias al exterior				
Subtotal del Capítulo 4000		\$2,000,000.00	\$2,000,000.00		

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración			
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
	5400	Vehículos y equipo de transporte			
	5500	Equipo de defensa y seguridad			
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas			
	5700	Activos biológicos			
	5800	Bienes inmuebles	0	\$106,470,930.02	\$42,743,646.20
	5900	Activos intangibles			
Subtotal del Capítulo 5000			\$106,470,930.02	\$42,743,646.20	
TOTAL GLOBAL		\$43,086,128.00	\$149,557,058.02	\$48,371,670.36	

Fuente: Elaboración propia, con información del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Hacienda.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	\$ 5,628,024.16	Son los gastos ejercidos del programa, de las partidas 1000, 2000 y 3000
Gastos en operación indirectos	\$32,741.00	Gastos generados de traslado, viáticos y otros servicios generales
Gastos en mantenimiento		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, existe pero no se ha ejercido
Gastos en capital	\$42,743,646.20	Gasto de bienes inmuebles, lotes baldíos
Gasto total	\$48,404,411.36	Gasto total ejercido
Gastos unitarios		No se contempla un gasto unitario

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del programa: Programa Estatal Vivienda Social Progresiva

Modalidad: Prestación de Servicios Públicos

Dependencia/entidad: Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda de Baja California

Unidad responsable: Subdirección técnica

Tipo de evaluación: De diseño

Año de la evaluación: 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Regularización de la tenencia de la tierra	Prestación de Servicios Públicos	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda de Baja California	Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para regularizar sus terrenos habitacionales	400 mil personas en hogares (100 mil acciones de vivienda)	-Material -Predios -Títulos de propiedad	Estado de Baja California	Programa Operativo anual. Secretaría de Hacienda	Si	Si	El programa 149 y 150 comparten el mismo Fin: Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante la consolidación de la oferta de suelo urbanizado y vivienda social y la seguridad jurídica del patrimonio, privilegiando a la población de menores ingresos, mujeres jefas de familia, hogares en estado de vulnerabilidad y pobreza. Asimismo el propósito del programa 149 es "Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para el acceso a una vivienda adecuada" y el del programa 150 es "Las mujeres y hombres con ingresos menores a 4 UMAS en el Estado cuentan con apoyos gubernamentales para regularizar sus terrenos habitacionales", por lo que estos coinciden en el fin y pueden beneficiar a familias en estado vulnerable en dos opciones de apoyo para vivienda.